



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/54/2021.

ACTOR: LICENCIADO OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE "LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL 5. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/54/2021, formado con el correo electrónico de fecha quince de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 05, a través del cual remite oficio número 230/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, signado por la ciudadana Rocio Madai Angulo Ruiz, Secretaria del Consejo Distrital 05, relativo al "AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el licenciado Omar Enrique Leal Espadas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en contra de "los resultados del cómputo distrital V, la declaración de validez de la elección de diputado local y entrega de constancia de mayoría al candidato del partido Morena (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de junio de la presente anualidad a las 18:25 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha dieciséis de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/54/2021.

ACTOR: OMAR ENRIQUE LEAL ESPADAS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 05 Campeche, a través del cual remite oficio número 230/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el licenciado Omar Enrique Leal Espadas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de "los resultados del cómputo distrital V, la declaración de validez de la elección de diputado local y entrega de constancia de mayoría al candidato del partido Morena" (sic), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de junio de la presente anualidad a las 18:25 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 05, a través del cual remite oficio número 230/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TEEC/EXP/54/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha quince de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 05, a través del cual remite oficio número 230/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, signado por la ciudadana Rocio Madai Angulo Ruiz, Secretaria del Consejo Distrital 05, relativo al "AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el licenciado Omar Enrique Leal Espadas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en contra de "los resultados del cómputo distrital V, la declaración de validez de la elección de diputado local y entrega de constancia de mayoría al candidato del partido Morena" (sic). - - - - -

TERCERO: Enviénde de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica 230/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, signado por la ciudadana Rocio Madai Angulo Ruiz, Secretaria del Consejo Distrital 5 y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste - - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO SEDE DE LA
CAMPECHE, MÉ.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece
las elecciones y nuestras resoluciones"**



**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**



Con esta misma fecha (16 de junio de 2021), hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE